

070-SEM-2026

CONVOCATORIA No. 005 DE 2026
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA

La Secretaría de Educación del municipio de Chía, en cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria N.º 005 de 2026, expedida para proveer mediante encargo una (1) vacante temporal de Directivo Docente – Coordinador en la Institución Educativa Oficial **Laura Vicuña**, se permite informar:

Que, de conformidad con el cronograma previsto en la convocatoria, el día 23 de julio de 2026 venció el término establecido para la presentación de reclamaciones frente a los resultados parciales publicados dentro del proceso de selección.

Realizada la verificación en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), único canal dispuesto para la radicación de reclamaciones, se evidenció que no se presentaron reclamaciones dentro del término establecido.

En consecuencia, y al no existir observaciones pendientes por resolver, los resultados parciales adquieren firmeza y se procede a la publicación de los resultados definitivos, conservando el orden de mérito obtenido por los aspirantes.

Es pertinente señalar que, mediante Adenda No. 001 de 2026, la Secretaría de Educación modificó la fecha de publicación de los resultados definitivos, estableciendo como nueva fecha el 31 de julio de 2026 y manteniéndose incólumes las demás condiciones y etapas previstas en la Convocatoria No. 005 de 2026.

En cumplimiento de lo anterior, los resultados definitivos en estricto orden de mérito son los siguientes:

No	No. DOCUMENTO	EDUCACIÓN FORMAL	TÍTULO EN ÁREA DE GESTIÓN ADM. O ADMIN. DEL SER. EDUC.	EXPERIENCIA DOCENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA COMO DIRECTIVO DOCENTE	EDUCACIÓN CONTINUA	RECONOCIMIENTOS LABOR EDUCATIVA	PUBLICACIONES	TOTAL
1	53070690	15	0	5	0	0	0	0	20
2	51959293	0	0	20	2	6	0	0	28
3	1098609091	20	0	5	0	6	15	15	61
4	52841761	15	0	5	2	3	0	15	40
5	52213113	15	0	5	0	15	10	0	45
6	80821762	15	0	15	0	9	0	10	49
7	11348230	15	0	20	0	15	0	0	50
8	53910070	15	5	20	2	9	5	10	66

De conformidad con las reglas establecidas en la Convocatoria No. 005 de 2026, contra los presentes resultados definitivos no procede reclamación alguna, por haberse agotado la etapa prevista para tal fin.

La provisión transitoria de la vacante mediante encargo se realizará a través del respectivo acto administrativo, el cual será expedido por la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, de conformidad con el orden de mérito establecido y la normatividad vigente.

Cordialmente,



HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA

Secretario de Educación de Chía

Revisión Jurídica: Dayana Lizeth Infante Aldana - Contratista - SEM-DAF
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo - Profesional Especializado-SEM-DAF